

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600093722 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Mayo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“ME PROPORCIONE LOS REQUISITOS ASÍ CÓMO CUÁL ES EL TRAMITE PARA OBTENER UN PERMISO PARA VENTA COMO AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA Y EN QUÉ DEPENDENCIA SE PRESENTA” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Fiscalización y Control.

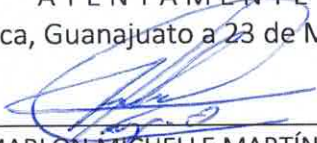
Se anexa información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 23 de Mayo de 2022


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



La solicitud será presentada ante la Dirección de fiscalización y control

Para solicitar un permiso de ocupación de vía pública con clasificación de móvil o ambulante, se deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a.-** Presentar solicitud por escrito, señalando: datos generales del solicitante como nombre, domicilio particular y teléfono, y datos del comercio pretendido como son: giro, horario y días de trabajo, mobiliario a ocupar, ruta de comercialización propuesta.
- b.-** Acreditar la mayoría de edad.
- c.-** Acreditar la residencia en el municipio de salamanca, de al menos 3 años anteriores a la solicitud.
- d.-** Croquis o listado de la ruta propuesta.
- e.-** Cumplir y respetar las diversas Disposiciones normativas enunciadas en las Leyes y Reglamentos y Disposiciones Administrativas aplicables en la materia.

Ante la falta de alguno de estos requisitos, se tendrá por no presentada la solicitud, sin perjuicio de la autoridad.



El trámite es el siguiente:

- 1.- Presentar la solicitud por escrito y documentación requerida
- 2.- Recibe orden de pago de inspección física
- 3.- Realiza el pago
- 4.- Espera dictamen o resolución (10 días hábiles)
- 5.- Si resulta factible se realiza pago por ocupación de vía pública acorde al permiso otorgado.
- 6.- Renovar de acuerdo a la fecha de vencimiento.

Lo anteriormente expuesto , Con fundamento en **el Artículo 9 fracción I, 14, 83** del REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTACULOS Y FESTEJOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
